



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

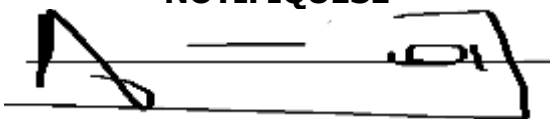
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Yamit José Ricardo Cuadrado
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00027 00
Asunto:	Agrega Comisorio No accede a solicitud

Agregar al expediente el despacho comisorio nro.18 debidamente diligenciado; conforme el art. 40 del C.G.P., podrán las partes alegar la nulidad de la actuación del comisionado, sólo dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación del presente auto.

De otra parte, no se accede a la solicitud de oficiar para el avalúo catastral, de conformidad con el art. 78 numeral 10; por cuanto, dicho documento puede adquirirlo directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición ante la oficina responsable de expedirlo, igualmente el apoderado no indica ninguna imposibilidad para obtenerlo por sí mismo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8bda96bd45739678ef1df0f7776ebe06a3bcd5cfe9a878892698bd59e7c1
8425**

Documento generado en 30/11/2021 02:31:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**